



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 1 de 2

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

ORGANO QUE EMITE LA NORMA						
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	TIPO DE NORMA		No : CS071
				Acuerdo	Resolución	Fecha: Mayo 23 de 2018

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y EL CONSEJO ACADÉMICO.

El Consejo Superior de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

- Que el literal b) del artículo 13 del Estatuto General de la Institución, indica que será miembro del Consejo Superior un representante de los docentes con su respectivo suplente.
- Que el parágrafo 2 del artículo 13 del Estatuto General determina que la representación de los docentes será ejercida por un profesor elegido por votación universal y secreta por el cuerpo profesoral de la Corporación.
- Que el literal d) del artículo 28 del Estatuto General indica que será miembro del Consejo Académico un representante de los docentes.
- Que el parágrafo 1 del artículo 28 del Estatuto General determina que la representación de los docentes será ejercida por un profesor elegido por votación universal y secreta por el cuerpo profesoral de la Corporación.
- Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General y la Ley 30 de 1992, el Rector informó que el día 23 de mayo de 2018 se termina el



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 2 de 2

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

período de los docentes representantes ante el Consejo Superior y el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elecciones del representante de los docente y su respectivo suplente ante los Consejos Superior y Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO: La inscripción de planchas se realizará en la recepción de la Institución, entre el lunes 28 de mayo y el sábado 2 de junio del 2018, en el horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 19:00 horas, sábado entre las 9:00 y 12:00 horas; en la recepción de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: Las listas de elegibles estarán impresas en la recepción de la Institución a disposición de todos los docentes.

ARTÍCULO CUARTO: La jornada electoral se llevará a cabo en la recepción de la Institución el viernes 8 de junio del 2018, entre las 9:00 y 19:00 horas, y el sábado 9 de junio del 2018 entre las 9:00 y 12:00 horas.

ARTÍCULO QUINTO: Se faculta al Comité de Rectoría para realizar los escrutinios correspondientes y divulgar los resultados mediante resolución rectoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ESTEBAN URIBE MEJÍA
Presidente

LINA MARÍA LONDOÑO GAVIRIA
Secretaria Sesión